



INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. N° 13680/2016

***SUMINISTRO DE COMIDAS
ELABORADAS Y SERVIDAS EN
EL HOGAR ESTUDIANTIL DOS
NACIONES.***

*Apertura: 15 de ABRIL de 2016 Hora: 14:00
COSTO DEL PLIEGO: 3UR*



Licitación Abreviada
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

SUMINISTRO DE COMIDAS ELABORADAS Y SERVIDAS EN EL HOGAR ESTUDIANTIL DOS NACIONES

1. OBJETO DE LA LICITACION

La Intendencia de Salto Llama a oferentes para **Suministro de Comidas Elaboradas y servidas en el Hogar Estudiantil Dos Naciones**, según las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Serán hasta **2.136 comidas mensuales** elaboradas y servidas en el local del Hogar Estudiantil, sito en Barrio Dos Naciones.

Ver **Anexo Nº 2**, se adjuntan Condiciones.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se registrará en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El oferente deberá indicar precio del servicio ofrecido, unitario por cada comida servida.

Se deberá cotizar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **Anexo Nº 2**.

Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, por comida, con impuestos incluidos, redondeando la cotización a la unidad.

El precio ofrecido se reajustará en forma trimestral de acuerdo a la variación del IPC.

Las facturas para el cobro serán presentadas dentro de los 10 (diez) días primeros días de cada mes, conjuntamente con el informe de la Dirección del Hogar. El pago de las mismas se realizará dentro de los 15 (quince) días luego de presentadas.

El suministro de las comidas, tanto en horarios como otros aspectos, será coordinado directamente por el adjudicatario con la Dirección del Hogar Estudiantil Dos Naciones, que además controlará la calidad y cantidad de la comida servida, elaborándose informes periódicos.

Las porciones deberán ser abundantes y en caso de ser necesaria una repetición, ésta será sin costo.

El plazo de la contratación desde la fecha de la firma del contrato respectivo hasta el 20 de diciembre de 2016.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 1 (una) copia en paquete cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"Licitación Abreviada para Suministro de Comidas Elaboradas y servidas en el Hogar Estudiantil Dos Naciones"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentarse por el Adjudicatario.

a) Carta presentación del oferente (Formulario F1), adjuntando fotocopia de cédula de identidad.

b) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad;
- Contrato social si correspondiere;

c) Certificados vigentes de: BPS y DGI



- d) **Carne de salud vigente**
- e) **Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**
- f) Referencias técnicas y comerciales;
- g) Nombres del o los representantes de la empresa.
- h) Detalle de las características del servicio ofrecido y de la infraestructura, personal y equipamiento que se contará para ejecutar el mismo.
- i) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- j) Constitución del domicilio legal de la empresa en el departamento de Salto.
 - **El oferente que resulte adjudicatario deberá estar inscripto y al día en el pago de la tasa de Contralor e Inspecciones.**
 - **Asimismo deberá presentar carnet coproparasitario del personal asignado a la elaboración y manipulación de alimentos.**
 - **Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF.-**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.5. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620.

4.6. Solicitud de Prórroga

No se preveen prórrogas al presente llamado.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el



Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren hasta la hora dispuesta para la apertura.

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas Centrales de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos. Las adjudicaciones serán realizadas de acuerdo a las necesidades de prestación del servicio.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación sobre un total de 100 puntos sera la siguiente:

a) Calidad del servicio ofrecido: 35 puntos.

b) Precio: 20 puntos.

c) Antecedentes de la empresa en el rubro de referencia: 15 puntos.

d) Antecedentes comerciales, en especial si el mismo hubiera resultador proveedor con anterioridad de la Intendencia de Salto: 30 puntos.

7.2. Estudio de las Ofertas

Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá al estudio de las ofertas para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

Una vez elaborado el informe de la Comisión, y evacuadas las vistas en su caso, será elevado al Intendente de Salto quien en definitiva resolverá, pudiendo realizar la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

Asimismo, podrán rechazarse aquellas ofertas que propongan una cantidad de comida que se considerare insuficiente para una correcta atención alimentaria de los internados.

En idéntico sentido, la Intendencia de Salto se reserva el derecho de controlar el normal cumplimiento del suministro contratado, tanto en cantidades, calidad, puntualidad e higiene. A través de la Dirección del Hogar podrá formular las observaciones que estime convenientes, las que se realizarán por escrito. El adjudicatario deberá dar respuestas y/o correcciones frente a dichas observaciones en un plazo de 24 horas; de no hacerlo, podrá rescindirse el contrato.



7.5. Suscripción del Contrato

Con posterioridad a la adjudicación, el oferente a quien o quienes se le adjudique la Licitación deberá concurrir a la Intendencia de Salto para suscribir el contrato, en el lugar y fecha que ésta indique, debiendo coordinar con anterioridad con la Oficina de Licitaciones, la presentación de todos los platos, los que se pesarán obteniéndose muestra fotográfica, de lo cual se dejará constancia en acta.

La no concurrencia del adjudicatario a la firma del contrato en el lugar y fecha indicados, será motivo bastante para que se considere incurso en mora y dará mérito para que se pierda la garantía consignada caducando todos sus derechos.

Formarán parte del contrato que se suscribirá:

- El Pliego de Condiciones Particulares y demás documentos que se anexan.
- La oferta del adjudicatario.
- Las cláusulas y documentación que la Intendencia de Salto y el adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la presente Licitación.

8.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

En caso de prórroga ó aumento del contrato se aplicará un ajuste de los precios de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el período que va desde el día de la apertura hasta el primer día anterior a la prórroga o aumento del contrato.

9. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

9.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

9.2. Multas por Incumplimiento

a) Tolerancias

Se establece un período de tolerancia de 30 (treinta) días a regir desde la notificación de deficiencias constatadas por el contralor municipal en el cumplimiento de los servicios.

Para el caso de reiteración de la deficiencia en cuestión, el período de tolerancia se reduce a 10 (diez) días para la segunda observación y de 2 (dos) días para la tercera y subsiguientes.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias constatadas de las que sea responsable durante el período de tolerancia correspondiente.

b) Multas

Además de las deficiencias específicas detalladas, la Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual, revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.



A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.



Suministro de Comidas Elaboradas y Servidas en el Hogar Estudiantil Dos Naciones

Anexo

1

Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr Andres Lima Proserpio

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT					
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s				Fax	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a interesados para **Suministro de Comidas Elaboradas y Servidas en el Hogar Estudiantil Dos Naciones**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**



Suministro de Comidas Elaboradas y Servidas en el Hogar Estudiantil Dos Naciones

Anexo

2

Especificaciones

Hasta 2.2136 Comidas mensuales elaboradas y servidas en el Hogar Estudiantil Dos Naciones.

El menú tipo deberá ser determinado en la propuesta y avalado por Licenciado/a en Nutrición.

MENU TIPO - SEMANAL			
DIA	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD
Lunes			53 almuerzos 53 cenas
Martes			53 almuerzos 53 cenas
Miércoles			53 almuerzos 53 cenas
Jueves			53 almuerzos 53 cenas
Viernes			53 almuerzos 53 cenas
Sábado			04 almuerzos

- Todas las comidas van acompañadas de juugo y pan.
- El menú detallado por el adjudicatario contará con el Aval de un Profesional Lic. en Nutrición, y solo podrá tener cambios previa autorización de la Administración.
- Las bandejas deberán ser servidas en forma abundante.
- Los horarios estarán sujetos a modificaciones de acuerdo al ingreso y salida de los estudiantes de los respectivos centros de estudio, los cuales deberán respetarse por el adjudicatario.

Horarios:

Mediodía: lunes a sábados entre las 11:15 y 13:30 horas.

Noche: lunes a viernes entre las 20:00 y 23:30 horas.



- Al término de cada actividad (medio día y noche), dejar cocina y comedor limpio (incluye lavado de pisos).
- El servicio deberá cuidar al máximo la higiene, la cual será supervisada por la administración.
- Se deberá usar delantal o similar.
- **No está permitido, por ningún motivo, el ingreso y permanencia de los becarios y/o funcionarios al sector de cocina, cuando se estén procesando los alimentos, almuerzo y cena. Los funcionarios tendrán acceso a dicho recinto en horarios de desayuno, y merienda, tareas éstas que corresponden al personal Municipal**
- **Se deberá respetar el menú establecido en la oferta**
- **La administración realizará un seguimiento del servicio, a los efectos de constatar el cumplimiento de la adjudicataria.**
- **Asimismo la Administración podrá determinar reuniones, con la adjudicataria, los Delegados de Becarios, Encargados del Hogar y la Dirección del Dpto de Desarrollo Social, a los efectos de evaluar el servicio brindado. Dichas reuniones pueden determinarse al inicio de la prestación del servicio y/o en 2 instancias durante el año.**